



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Segovia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/014279 **TIPO CONTRATO:** Suministro  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** Equipamiento específico FP GM Soldadura y calderería. IES La Albuera  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro equipamiento específico FP GM Soldadura y calderería. IES La Albuera (Segovia)  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Provincial de Educación de Segovia  
**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62600/6	07026001	30.991,73 €	6.508,26 €	37.499,99 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 3 meses  
**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No  
**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO

### 1. Antecedentes del hecho.

Para el citado servicio se ha autorizado crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A02.62600.6

El equipamiento previsto es necesario para la actividad docente a desarrollar en los centros de destino en el curso escolar 2024/2025

### 2. Fundamentos de derecho.

Considerando que el equipamiento es necesario para la satisfacción de las necesidades previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, bien dotando a las edificaciones de las condiciones adecuadas para la actividad académica que ha de impartirse, bien con la construcción del/os que se requieran para el fin indicado.

Vistos los arts. 131 y 159.6 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOCyL N° 43, de 3 de marzo de 2005), modificada por la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril (BOCyL N° 72 de 13 de abril de 2018).

### 3. Propuesta.

Considerando que la ejecución del servicio referido ha de procederse de conformidad con las disposiciones citadas, iniciándose el oportuno expediente de contratación

Esta **Secretaría Técnica Administrativa**, en uso de las competencias que me atribuye la Orden PRE/815/2022, de 1 julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León **propone** el inicio del preceptivo expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, de los suministros necesarios.

